

Expediente:

**Suministro**

**SUSTITUCION DE MANDO EN CABINA ENK2 DE  
TRAFO 66/15 kV**

DIRECTOR DEL EXPEDIENTE	<input checked="" type="checkbox"/> Documento firmado el día 14 de octubre de 2024 a las 09:20 horas <b>Por Alfonso Mosquera Queijas</b> Clave de verificación: 1728890455631G  Fdo: Alfonso Mosquera Queijas
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROPONENTE	<input checked="" type="checkbox"/> Documento firmado el día 15 de octubre de 2024 a las 09:43 horas <b>Por Salvador Mariscal Fernandez</b> Clave de verificación: 1728890455631G  Fdo: Salvador Mariscal Fernández

## Contenido

<b>Expediente: Suministro SUSTITUCION DE MANDO EN CABINA ENK2 DE TRAF0 66/15 kV .....</b>	<b>1</b>
<b>Documento 1: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.....</b>	<b>3</b>
<b>1 OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2 ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
2.1 Mando a instalar .....	3
2.2 Cabina afectada por el cambio .....	3
<b>3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN .....</b>	<b>3</b>
3.1 Actuaciones a realizar en las cabinas 66kV ABB ENK2 .....	3
3.1.1. Desmontaje de mando en cabinas.....	4
3.1.2. Montaje de mando en cabinas.....	4
3.1.3. Pruebas y ensayos de los mandos instalados.....	4
3.1.4. Retirada de los mandos averiados .....	4
<b>4 DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN .....</b>	<b>4</b>
4.1 UBICACIÓN .....	4
4.2 HORARIO .....	6
4.3 CONDICIONES OPERATIVAS .....	6
4.4 DOCUMENTACIÓN FINAL.....	6
4.4.1. Compliance Monitoring.....	6
4.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.....	6
4.6 EQUIPO Y MAQUINARIA.....	7
4.7 SEGURIDAD Y SALUD.....	7
4.8 SERVICIOS AFECTADOS .....	7
4.9 SEÑALIZACIÓN Y LIMPIEZA.....	8
<b>5 NORMATIVA APLICABLE .....</b>	<b>8</b>
<b>6 OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO .....</b>	<b>8</b>
<b>7 INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE .....</b>	<b>9</b>
7.1 PERSONAL DE CONTACTO .....	9
<b>8 PLAZOS .....</b>	<b>9</b>
8.1 PLAZO DE REPLANTEO .....	9
8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	9
8.3 PLAZO DE GARANTÍA.....	9
<b>9 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO .....</b>	<b>10</b>
9.1 Acceso a las instalaciones .....	10
9.2 Propiedad de los elementos resultantes del contrato.....	10
<b>10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>11</b>
10.1 PRESUPUESTO .....	11
10.2 GASTOS .....	11
<b>11 FORMA DE CERTIFICACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>Documento 2: PRESUPUESTO .....</b>	<b>12</b>
<b>1 PRESUPUESTO.....</b>	<b>12</b>

1.1	Presupuesto detallado .....	12
1.2	Presupuesto máximo de licitación .....	12

# Documento 1:

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

### 1 OBJETO

El objeto del presente expediente consiste en la definición de las acciones a realizar para la sustitución del mando motorizado y telemandable del interruptor de una cabina de 66kV ABB ENK2 de la central eléctrica del Aeropuerto de Palma de Mallorca indicada en Alcance.

### 2 ALCANCE

El alcance de la actuación consiste en el suministro e instalación del mando motorizado y telemandable del interruptor en una cabina 66kV ABB ENK2 de la central eléctrica del Aeropuerto de Palma de Mallorca, para sustitución del actual mando averiado.

#### 2.1 Mando a instalar

El mando a instalar para sustituir al averiado ha de ser un mando de marca ABB, modelo ECG CB, completo, o similar equivalente y compatible, con componentes eléctricos, en interruptor ENK2 en GIS ABB, en CE del Aeropuerto de Palma de Mallorca.

Se solicita específicamente esa marca y modelo para asegurar que se adapta íntegramente al equipo interruptor intervenido. Si se ofertara otro distinto al solicitado, deberá ser de calidad equivalente o superior y se debe garantizar la total equivalencia con el resto de componentes existentes en el aeropuerto aportando un Certificado de compatibilidad.

#### 2.2 Cabina afectada por el cambio

Cabina 66 kV ABB ENK2

- **52-T3 TRAF0 3**, con mando averiado a sustituir

### 3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

#### 3.1 Actuaciones a realizar en las cabinas 66kV ABB ENK2

Las actuaciones de desmontaje y montaje se realizarán de forma que no se afecte a la operativa habitual del aeropuerto, mientras se realicen las actuaciones en la cabina afectada, la alimentación quedará asegurada por las cabinas alternativas. Las actuaciones en la cabina afectada no deberán afectar a las vecinas.

Sólo se considerará terminada la actuación cuando se hayan terminado todas las acciones de sustitución del mando, las pruebas y las verificaciones que aseguren su pleno funcionamiento.

### 3.1.1. **Desmontaje de mando en cabinas**

En la cabina indicada en el alcance, se desmontará el mando actual averiado, y para ello se desmontarán las partes que se consideren necesarias. Los cables de señales y alimentación que van hacia el mando del interruptor, se identificarán uno a uno, se aislarán para prevenir puestas a tierra de alimentaciones. También se fijarán los cables de tal manera que no queden colgando en la cabina.

Se asegurarán y bloquearán las partes móviles relacionadas con el interruptor de la cabina para prevenir posibles maniobras indebidas por parte del interruptor.

### 3.1.2. **Montaje de mando en cabinas**

En la cabina indicada en el alcance, tras desmontar el mando averiado se procederá a montar el mando nuevo siguiendo estrictamente las instrucciones y consideraciones del fabricante.

### 3.1.3. **Pruebas y ensayos de los mandos instalados**

Tras el montaje de cada uno de los mandos nuevos suministrados, se verificará el correcto montaje realizando pruebas de cierre y apertura, y se emitirá el correspondiente **certificado de correcto funcionamiento**.

También se realizarán los ensayos: medición de tiempo de carga de muelles e intensidad del motor de carga de muelles, y las pruebas que el director de expediente considere necesarias para comprobar el correcto funcionamiento, y se ha de emitir un **Certificado de pruebas y ensayos** realizados sobre él, con detalle de pruebas realizadas y parámetros medidos. Estos Certificados han de ser aportados a Aena como evidencia de las pruebas realizadas.

### 3.1.4. **Retirada de los mandos averiados**

El mando averiado que se desmontará de la cabina indicada en el alcance, será tratado como residuo y ha de ser entregados a un gestor autorizado de residuos, para su descontaminación, destrucción y reciclaje de los materiales.

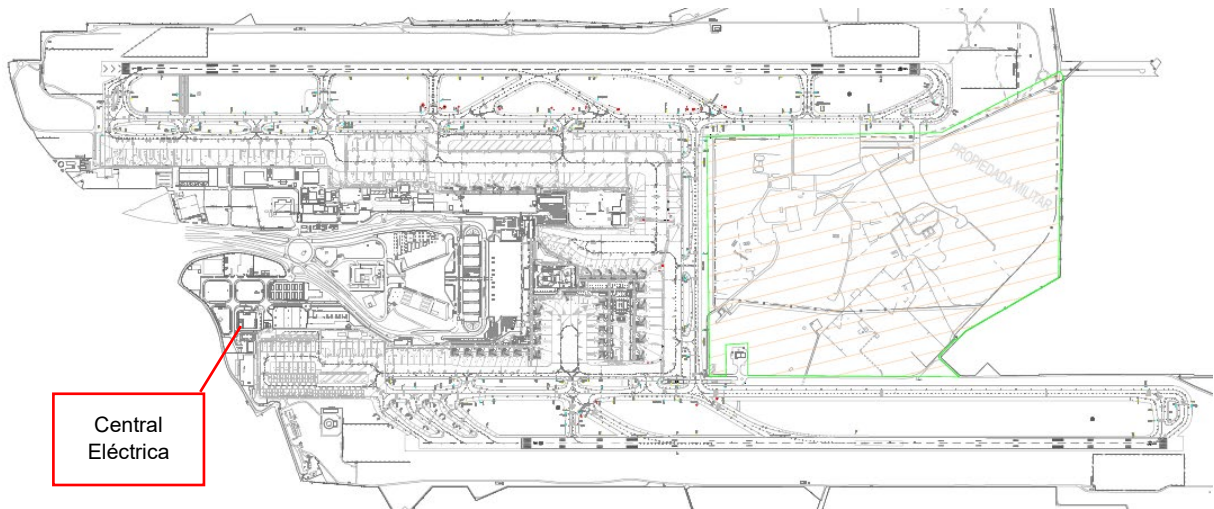
El gestor de residuos deberá extender los correspondientes certificados de retirada en los que ha de constar la tipología, marca, modelo y número de serie de los equipos retirados. Estos Certificados han de ser aportados a Aena como evidencia de retirada.

## **4 DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN**

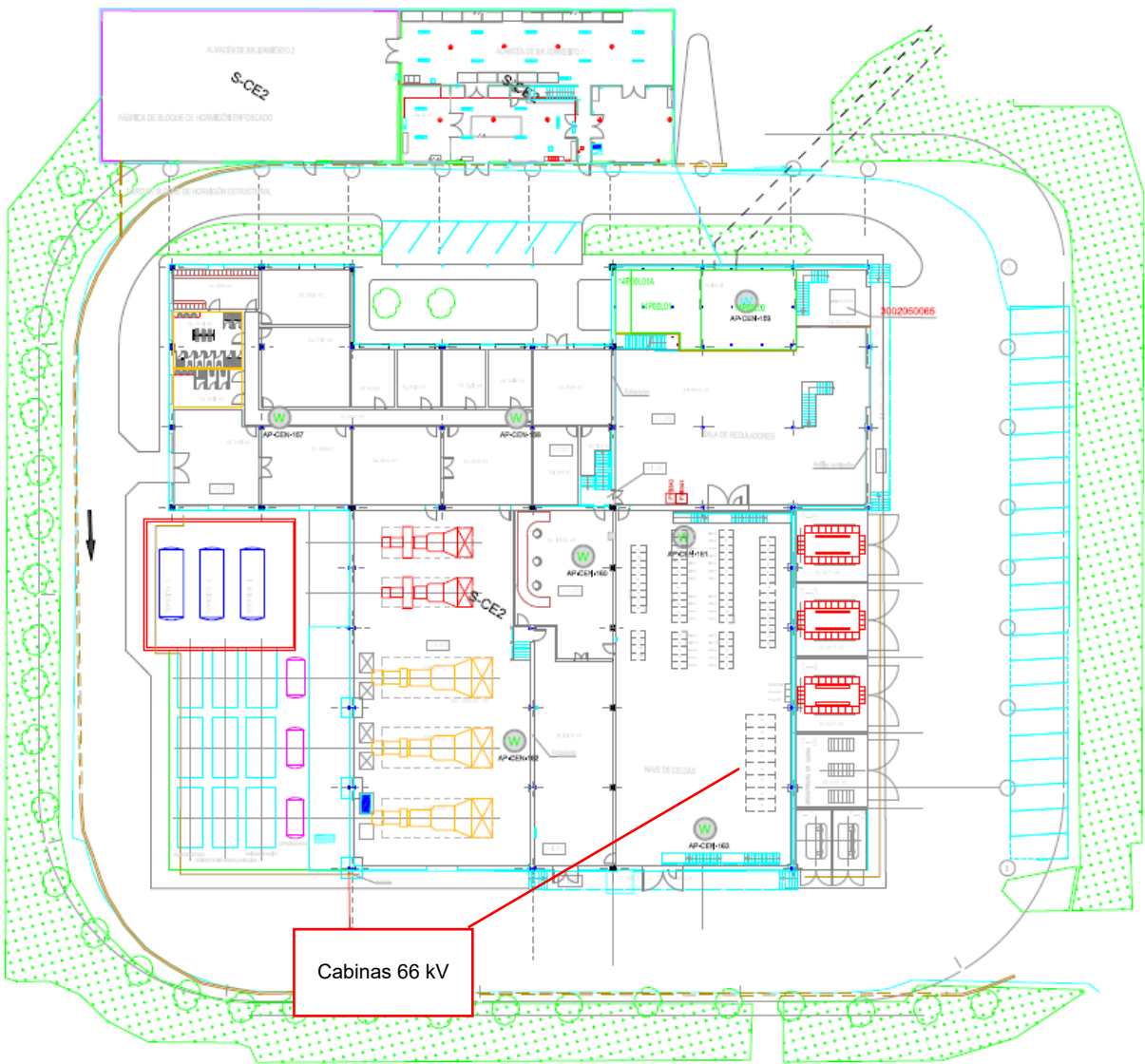
### **4.1 UBICACIÓN**

El objeto del presente expediente se realizará en las zonas indicadas a continuación, en la Central Eléctrica del Aeropuerto de Palma de Mallorca, situadas en lado aire.

### Ubicación general en el aeropuerto



### Ubicación en la Central Eléctrica



## 4.2 HORARIO

Durante la ejecución de las acciones descritas se debe minimizar la afcción a la operativa habitual. Por lo tanto, la empresa adjudicataria se tendrá que adaptar a las franjas horarias que establezca la dirección del Expediente.

Esto podrá suponer trabajar en franjas horarias reducidas e incluso obligar a que parte de las acciones se realicen en horario nocturno, sin que nada de lo anterior sea motivo de reclamación por parte de la empresa adjudicataria. Los posibles sobrecostes se consideran incluidos en los precios del expediente.

## 4.3 CONDICIONES OPERATIVAS

El plan de trabajo deberá ser aprobado por la Dirección del Expediente, o persona en quien delegue a los efectos de alcanzar los niveles de calidad requeridos.

Las acciones deberán desarrollarse con la mínima interferencia a la operatividad aeroportuaria, siempre de acuerdo a lo indicado por la Dirección del Expediente.

El Adjudicatario señalará y delimitará debidamente las zonas de trabajo para evitar el acceso de personal ajeno.

## 4.4 DOCUMENTACIÓN FINAL

El adjudicatario presentará la documentación final en la que incluirá, como mínimo, los siguientes documentos:

- Manual del equipo, de instrucciones, mantenimiento y operación
- Certificado de correcto funcionamiento, tras las pruebas funcionales
- Certificado de pruebas y ensayos realizados sobre el mando instalado, con detalle de pruebas realizadas y parámetros medidos.
- Certificados de gestión de residuos, con indicación de tipología, marca, modelo y número de serie de los elementos retirados.

Esta documentación deberá ser entregada antes o junto con la última relación valorada para la última certificación.

### 4.4.1. Compliance Monitoring

Por ser la instalación intervenida en este expediente, una instalación que afecta a la Seguridad Operacional, la documentación indicada es indispensable para presentar ante el departamento de Compliance Monitoring, como justificación del Final de Obra en las fases de Puesta en Servicio y Puesta en Explotación, al final de las cuales se validará la instalación realizada.

## 4.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales que se suministren serán de primera calidad y reunirán como mínimo las características que se señalan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en los Pliegos específicos de Aena. Serán reconocidos por el Director del Expediente, pudiendo ser rechazados por éste antes de su recepción en caso de considerar que no cumple con los requisitos exigidos.

La dirección del expediente podrá ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades suministrados que se requieran, así como la designación de la entidad a realizarlos, con cargo al contratista o suministrador hasta un importe máximo del 1% del presupuesto del expediente (presupuesto de licitación).

A fin de garantizar la absoluta compatibilidad con los equipos instalados, deberán respetarse las marcas y modelos indicados en el presupuesto, bien implícitamente o a través de su referencia.

En el caso de ofrecer una marca distinta a la prescrita, se han de presentar los certificados que demuestren que el nivel de calidad es como mínimo igual al solicitado y su total compatibilidad con los predefinidos.

#### **4.6 EQUIPO Y MAQUINARIA**

El adjudicatario deberá aportar el equipo y la maquinaria necesaria para el transporte del material al Aeropuerto, siendo suya la responsabilidad del transporte, descarga y acopio del sistema.

Los equipos y maquinaria a utilizar cumplirán toda la normativa en vigor que le afecte. El contratista dispondrá así mismo del correspondiente seguro para el acceso y estancia en la zona de actuación, situada en lado aire.

Los acopios de materiales y herramientas se realizarán en la Central Eléctrica, en el lugar que se indique para ello durante el replanteo.

#### **4.7 SEGURIDAD Y SALUD**

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de toda la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente en el momento de ejecutar las acciones descritas.

El adjudicatario deberá proveer a todo su personal de las medidas de protección individual y colectiva y de los medios necesarios para garantizar la seguridad de los trabajadores e instalaciones afectadas, así como la operatividad de la zona; si así fuera necesario se redactarían los informes y documentos necesarios, según la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa vigente de aplicación.

El importe destinado a tales efectos se considera incluido en el precio total del Expediente, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar cantidad alguna con tal fin.

Con carácter previo a la ejecución de las acciones deberá comunicar la apertura del centro de trabajo a la Autoridad Laboral competente.

Todas las acciones se realizarán analizando previamente, en cada caso, las necesidades preventivas y consensuando las medidas a tomar con el Director de expediente

#### **4.8 SERVICIOS AFECTADOS**

Además de las actuaciones indicadas específicamente, el contratista estará obligado a reponer o desviar cualquier servicio que pudiera verse afectado con motivo de la ejecución de la actuación objeto del contrato.

## **4.9 SEÑALIZACIÓN Y LIMPIEZA**

La adjudicataria será responsable de delimitar y señalizar la zona de trabajo, debiendo aportar para ello todos los elementos que sean necesarios (vallas, carteles, etc.) y que deberán ser aprobados por la Dirección del Expediente.

Durante la ejecución de las acciones, la zona debe mantenerse en un adecuado estado de limpieza, evacuando periódicamente la basura que se vayan generando.

Al finalizar las acciones, las zonas afectadas deberán quedar totalmente preparadas para su uso normal, debiendo retirarse todas las herramientas, materiales, etc. y proceder a la limpieza general de la zona de actuación.

Igualmente, al término de las actuaciones deberán retirarse todos aquellos medios auxiliares utilizados, incluyendo la señalización y los acotamientos.

Todos los gastos derivados de esas actuaciones correrán a cuenta del adjudicatario. Si el adjudicatario no procediese según las instrucciones de la Dirección del Expediente, Aena podrá, previo aviso y en un plazo de 30 días a partir de éste, mandarlo retirar por cuenta del adjudicatario.

## **5 NORMATIVA APLICABLE**

El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones presentes y futuras, que estuvieren vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de seguridad y salud laboral, así como las recogidas expresamente en este pliego.

El Adjudicatario deberá ajustarse a todas las leyes y disposiciones aplicables, tanto al pedido desde su formalización, como a los elementos que constituyen el objeto del contrato.

En la ejecución de este contrato, el Adjudicatario actuará como persona jurídica propia e independiente y en ningún caso como agente de Aena S.M.E.

El Adjudicatario, está obligado al cumplimiento de todas las normativas en vigor en el Aeropuerto, en especial en lo referente al medioambiente, operatividad y en circulación por el Campo de Vuelo.

El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa vigente de Aena. S.M.E.

## **6 OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

La empresa adjudicataria, una vez conocido el resultado del proceso de licitación, deberá:

- Elaboración, gestión y obtención de la aprobación de la documentación necesaria para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional
- Como parte de la normativa interna de Aena S.M.E. a conocer y cumplir, se cita la Instrucción Operativa Trabajos en el Aeródromo, EXA 50 y normativa interna complementaria.
- Atenerse a las propuestas realizadas en la oferta presentada objeto de la adjudicación, acordados con el director de expediente, que supongan un beneficio para el correcto desarrollo de los trabajos.



## 7 INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Empresa Adjudicataria manifestará todas las dudas, errores u omisiones que advierta en el expediente, en el más breve plazo posible, y siempre antes de que se ejecute el trabajo correspondiente.

En general, en caso de duda, la interpretación del Pliego corresponderá al Director del Expediente.

### 7.1 PERSONAL DE CONTACTO

Para dudas técnicas el personal de contacto es:

<i>Persona de contacto</i>	<i>teléfono</i>	<i>correo</i>
Alfonso Mosquera Queijas	971 789 414	amosquera@aena.es

El Coordinador de la Empresa Adjudicataria será responsable de poner en conocimiento del Director del Expediente, o persona en quien delegue, de forma inmediata y a través de un medio fehaciente, cualquier incidente que no pueda gestionar y solucionar por sí misma, con el fin de que sean tomadas las medidas oportunas.

## 8 PLAZOS

### 8.1 PLAZO DE REPLANTEO

Una vez firmado el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, se iniciará un plazo máximo de **UN (1) MES** para el inicio de la actuación, donde el adjudicatario deberá realizar lo siguiente:

- Obtención de las acreditaciones de seguridad aeroportuaria y acceso de vehículos.
- Comprobar todos los datos de partida indicados en el PPT para la correcta ejecución del expediente, manifestando todas las discrepancias detectadas respecto al PPT y proponiendo una solución a las mismas. Presentación de fichas técnicas de los materiales a suministrar.
- Elaboración de Plan de Trabajo y aprobación por parte de Dirección de Expediente, con el calendario de avance de las acciones, que se utilizarán para definir las certificaciones mensuales y las penalizaciones por retrasos, si fuera el caso.
- Gestiones necesarias en materia de Seguridad Operacional para el caso de acceso al Lado Aire del Aeropuerto para el suministro del material, como mínimo elaboración y aprobación de PVSO.

Al término del plazo, se firmará el Acta de Inicio.

### 8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la actuación será de **TRECE (13) MESES**, a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio, momento en el que se empezará a poner en práctica el Plan de Trabajo, que deberá contar, en cualquier caso, con la aprobación del director de Expediente.

### 8.3 PLAZO DE GARANTÍA

A partir de la fecha que figura en el Acta de Recepción y Liquidación empieza a contar el plazo de garantía

Las actuaciones realizadas y los materiales aportados en este expediente, tendrán una garantía de **SEIS (6) MESES** de garantía contra todo defecto.

El alcance de la garantía incluye todos los gastos necesarios para la reparación de los elementos referidos en el Alcance de este expediente (medios materiales, desplazamientos, etc.), siempre que las averías surgidas se hayan originado por el uso normal de los elementos, exceptuando el normal desgaste de los mismos.

Las reparaciones en periodo de garantía serán ejecutadas por personal con experiencia y medios técnicos adecuados.

Durante el período de garantía, aplicará el procedimiento siguiente:

1. Se notificarán las anomalías por escrito al Adjudicatario
2. Se considerará 1 semana de plazo máximo para resolución de la anomalía

En el caso de falta de subsanación de anomalía en el plazo indicado, el Aeropuerto valorará económicamente la resolución de la anomalía por la vía que considere necesaria.

1. A dicha valoración económica se le repercutirá el beneficio industrial definido para Aena, obteniendo el coste total para el Aeropuerto por reparación de la anomalía en el período de garantía de las actuaciones.
2. El coste total, así obtenido, será deducido del importe de la fianza antes de su devolución

## **9 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO**

### **9.1 Acceso a las instalaciones**

El Director del Expediente, o persona en quien delegue, facilitará a la Empresa Adjudicataria el acceso a las dependencias del Aeropuerto, que estén directamente relacionadas con la realización de las acciones definidas.

El adjudicatario se compromete a atender toda la normativa de Seguridad del Aeropuerto de Palma de Mallorca. En caso de duda, se estará a lo establecido por el Director del Expediente.

### **9.2 Propiedad de los elementos resultantes del contrato**

Todo producto, artículo, documento, etc. que resulte como consecuencia de las acciones objeto de este contrato, será, en cualquier caso, propiedad de Aena, cualquier uso posterior de estos, deberá de ser autorizado por Aena. Los mismos, tendrán la consideración de confidenciales, y en consecuencia el adjudicatario se obliga a no prestar ni en general, utilizar los mismos, ni sus copias o reproducciones, sin el consentimiento de Aena, otorgado por escrito en cada caso en concreto.

El adjudicatario se compromete a mantener indemnes y defenderá los elementos resultantes del contrato, libre de todo gasto para Aena, frente a cualquier demanda o acción por infracción de patentes, derechos de invención, "Copy-Rights" o marcas comerciales derivadas del empleo o venta de dicho material o bien.

El adjudicatario mantendrá a Aena libre de toda responsabilidad o perjuicio y la indemnizará por toda pérdida, garantía económica, costo o daño, en que se incurra por cualquier demanda o acción contra ellos o contra terceros que utilicen o vendan el material o equipo resultante de

este contrato. Aena se reserva el derecho a participar en la defensa de tales demandas o acciones, o si así lo decide, asumir por sí sólo la defensa, utilizando sus propios letrados.

No se podrá hacer referencia, describir, o utilizar como ilustración con fines publicitarios los elementos resultantes de este contrato, sin la previa autorización por escrito por parte de Aena.

El adjudicatario se responsabilizará de disponer de las cesiones, licencias, autorizaciones y derechos necesarios de los titulares para llevar a cabo el objeto del presente pliego, corriendo de su exclusiva cuenta el pago de los derechos por tales, conceptos, respondiendo frente a Aena de cualquier reclamación que se derive de su incumplimiento.

## **10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

### **10.1 PRESUPUESTO**

El importe máximo de licitación se indica en el Documento 2 “Presupuesto”, de este pliego.

### **10.2 GASTOS**

Serán a cargo del adjudicatario cuantos gastos se originen a consecuencia de la realización del contrato que se realice en el Aeropuerto, no pudiendo repercutir gasto adicional alguno a Aena, S.M.E.

## **11 FORMA DE CERTIFICACIÓN**

Se emitirán certificaciones mensuales, una vez presentada la relación valorada de las acciones realizadas en el correspondiente mes y comprobada ésta por la Dirección del Expediente. La última certificación se emitirá cuando las instalaciones estén completamente terminadas y la documentación exigida entregada.

A la finalización del plazo de ejecución, comprobada la correcta finalización de las acciones definidas, y entregada la documentación final de expediente, se procederá a la firma del Acta de Recepción, iniciándose el plazo de garantía.

A la finalización del plazo de garantía, se procederá a la devolución de la fianza.

## Documento 2: PRESUPUESTO

### 1 PRESUPUESTO

El presupuesto detallado y el máximo de licitación para el objeto de este pliego se indica a continuación

#### 1.1 Presupuesto detallado

El presupuesto detallado por partidas y cantidades es el siguiente,

<i>ítem</i>	<i>concepto</i>	<i>cant.(ud)</i>	<i>precio(€)</i>	<i>importe(€)</i>
1	ud Suministro e instalación de Mando marca ABB, modelo ECG CB completo, o similar equivalente, con componentes eléctricos, en interruptor ENK2 en GIS ABB, en CE del Aeropuerto de Palma de Mallorca. Incluyendo: - Desmontaje de mando en cabina averiada - Montaje de mando nuevo en cabina averiada - Retirada de mando averiado con gestor de residuos - Pruebas de funcionamiento - Ensayos de velocidad, intensidad y tiempos - Certificado de pruebas y ensayos - Medios auxiliares de elevación y transporte - Equipos, herramientas y útiles necesarios	1	91.131,00	91.131,00
2	ud Seguridad y Salud. Incluyendo: - Gestión de Seguridad y Salud - Recurso preventivo - Material de seguridad, vallas, señalizaciones, etc.	1	2.697,25	2.697,25
3	ud Gestión de seguridad operacional: PVSO, Seguro aviación, Seguro RC, Seguro patronal, AVSAF, acreditaciones.	1	2.685,32	2.685,32
<b>Total</b>				<b>96.513,57</b>

#### 1.2 Presupuesto máximo de licitación

El importe máximo de licitación es de **noventa y seis mil quinientos trece Euros con cincuenta y siete céntimos de Euro (96.513,57 €)**, IVA EXCLUIDO

Se entenderán incluidos en los precios unitarios todos los costes directos e indirectos necesarios para la completa ejecución del contrato, así como todos los gastos imputables a la empresa adjudicataria, incluso los de solicitud y tramitación de proyectos, permisos, licencias, obtención de permisos, gestión de residuos, Plan de Seguridad y Salud, Control de Calidad, Vigilancia Ambiental, cumplimiento de las normas de seguridad del Aeropuerto, acceso de personal y vehículos al recinto aeroportuario, anuncios, carteles, almacenamientos externos, etc... y con carácter específico todas las actuaciones necesarias para el mantenimiento de la operatividad del Aeropuerto en todas sus vertientes, los gastos generales de empresa y el beneficio industrial.

Necesaria aprobación de medioambiente al cierre de la actuación para permitir la devolución de retenciones aplicadas en certificaciones mensuales

Asimismo, se consideran incluidos todos los costes asociados al contrato por horario nocturno y días festivos.

Se exceptúa el IVA, que deberá ser repercutido como partida independiente.